



ASUNTO: Nueva actualización del procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2.

Estimado/a asociado/a:

Se adjunta el documento "**Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)**", actualizado a 20 de abril de 2022 y elaborado por el Ministerio de Sanidad.

Las **cuestiones más relevantes** incluidas en esta nueva actualización se encuentran en el apartado 3.3, relativo a los equipos de protección personal donde se establece que en el entorno laboral y de manera general, no resultará preceptivo el uso de mascarilla. La evaluación de riesgos del puesto de trabajo será la actividad que permitirá tomar una decisión sobre las medidas preventivas adecuadas que deben implantarse, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la misma.

En el **contexto epidemiológico y de inmunidad actual**, se indica el uso obligatorio de la mascarilla en:

- Trabajadores de centros, servicios y establecimientos sanitarios según lo establecido en el Real Decreto 1277/2003.
- Trabajadores de centros sociosanitarios.
- Trabajadores de medios de transporte de personas.

Y el **uso responsable de la mascarilla** en:

- Personas trabajadoras de grupos vulnerables en cualquier situación en la que tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.
- Personas trabajadoras relacionadas con ámbitos vulnerables, institucionalizadas o en domicilios.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.